

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0063/04

**VISTO:**

Que por Expte. de la referencia, el Departamento Ejecutivo ha efectuado, mediante informe de la Dirección de Hacienda, la petición de reconocimiento de deuda del Municipio, no abonada por la utilización de los servicios de electricidad, teléfono, calefacción, refrigeración. Limpieza y mantenimiento del espacio público que ocupa – según Contrato de Comodato adjunto – la oficina de Marcas y Señales de esta Comuna en el edificio propiedad de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego, y correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2003 a razón de \$ 200 mensuales (un total de \$ 1.000.-);

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la deuda del Ejercicio anterior 2003, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad);

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Reconócese la deuda de \$ **1.000.-** (Pesos Un mil) correspondiente a la  
===== utilización de servicios de electricidad, teléfono, calefacción, refrigeración, limpieza y mantenimiento del espacio físico que ocupa la Oficina de Marcas y Señales de esta Comuna en el edificio propiedad de la Sociedad Rural de Coronel Dorrego.- (\$ 200 por mes desde agosto a diciembre, según Cláusula Quinta del Contrato de Comodato adjunto).-

**ARTICULO 2º)** El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser  
===== imputado como Deuda Flotante.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2004.-

